

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		Ojo	Fechas	Ojo	Fechas	Ojo	Pesetas	Ojo	Ojo	Ojo	
		<i>Al contado.</i>						<b>ACCIONES</b>					
15-11-926	67,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		68,00	16-11-926	626,00		Banco de España.....	500			627,00	
15-11-926	67,35	> E, de 25.000 >		68,00	11-11-926	405,00		Banco Hipotecario de España...	500			401,00	
15-11-926	67,35	> D, de 12.500 >		67,90	15-11-926	194,00		Banco Español de Crédito.....	250			193,00	
15-11-926	67,35	> C, de 5.000 >		68,00	13-11-926	158,50		Banco Hispano-Americano.....	500	90		159,00	
15-11-926	67,40	> B, de 2.500 >		68,00	15-11-926	100,00		Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
15-11-926	67,20	> A, de 500 >		67,90	12-11-926	136,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
15-11-926	67,40	> G, de 100 >		68,00	15-11-926	95,00		Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		95,50		
15-11-926	67,20	> H, de 200 >		68,00	15-11-926	32,75		carera España... (Ordinarias...	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						Unión Española de Explosivos...	100				
		<i>Estampillado.</i>						Ferrocarriles M. Z. A. ....	475			433,00	
13-11-926	81,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		81,50	10-11-926	364,00		Idem Norte de España.....	475			476,00	
15-11-926	81,36	> E, de 12.000 >		81,60	15-11-926	432,00		Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
15-11-926	81,50	> D, de 6.000 >		81,70	13-11-926	470,50							
12-11-926	81,40	> C, de 4.000 >			11-11-926	48,00							
15-11-926	82,00	> B, de 2.000 >		82,15			<b>OBLIGACIONES</b>	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
15-11-926	82,00	> A, de 1.000 >		82,25	9-11-926	410,00		Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,70		
11-11-926	83,50	> G, de 500 >		83,50	15-11-926	89,85		Idem id. id.....	500	5	97,40		
11-11-926	83,50	> H, de 200 >		83,50	15-11-926	97,40		Idem id. id.....	500	6	107,50		
		4 POR 100 AMORTIZABLES						Idem del Banco de Crédito lo- cal.....	500	6	97,50		
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			15-11-926	75,00		Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... (Seria A.)	500	5			
15-11-926	87,00	> D, de 12.500 >		87,60	10-11-926	92,35		F. C. M. Z. A., Va- (Seria A.)	500	4 1/2			
12-11-926	87,00	> C, de 5.000 >		87,60	2-10-926	79,40		Madrid a Ariza..... (B.)	500	7			
15-11-926	87,00	> B, de 2.500 >		87,60	12-11-926	73,35		1. <sup>a</sup> serie	500	3			
15-11-926	87,00	> A, de 500 >			6-10-926	67,50		Idem Norte de Espa- (2. <sup>a</sup> serie)	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLES						ña. Emisión 17 de (3. <sup>a</sup> serie)	500	3			
10-11-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			26-7-926	67,00		Enero de 1905..... (4. <sup>a</sup> serie)	500	3			
15-11-926	91,50	> E, de 25.000 >			18-5-921	53,00		5. <sup>a</sup> serie	500				
15-11-926	91,50	> D, de 12.500 >		91,15	31-12-924	63,15							
15-11-926	91,50	> C, de 5.000 >		91,15	29-5-926	64,00		<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
15-11-926	91,50	> B, de 2.500 >		91,15			Obligaciones.....	500			97,00		
15-11-926	91,50	> A, de 500 >		91,15			Expropiaciones del Interior.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLES						Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			85,50	
		EMISION DE 1917						Idem id. 1918.....	500			84,00	
27-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					Cédulas del Ensanche.....	500					
1-11-926	90,50	> E, de 25.000 >											
15-11-926	91,00	> D, de 12.500 >											
15-11-926	91,00	> C, de 5.000 >		91,00									
15-11-926	91,00	> B, de 2.500 >		91,00									
15-11-926	91,00	> A, de 500 >		91,00									
		DEUDA YERROVIANIA											
		AMORTIZABLES 6 POR 100											
15-11-926	99,75	Serie A.....		99,85									
15-11-926	99,75	" B.....		99,85									
15-11-926	99,85	" C.....		99,85									
								<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
								4 por 100 perpetuo al contado.....				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
								Idem fin corrientes.....				22,05 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,10.	
								Idem fin próximo.....				75.000 a 22,15.—25.000 a 22,20.	
								4 por 100 amortizable.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
								5 por 100 amortizable.....				31,95 pesetas unq.	
								Acciones del Banco de España.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
								Idem del Banco Hipotecario.....				6,50 pesetas uno.	
								Idem de la Arrendataria de Tabacos				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,85	
								Azucarera.—Preferentes.....				pesetas por 100 liras.	
								Idem.—Ordinarias.....					
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					
								Idem id. al 6 %.....					

Gaceta de Madrid.-Núm. 321 17 Noviembre 1926 Anexo único. — Página 233

**OPOSICIONES****Tribunal de oposiciones a la Judicatura.**

El Tribunal de oposiciones ha señalado el próximo lunes, día 22 del actual, a las ocho en punto de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, y para la práctica del primero se cita a los opositores comprendidos desde el número 1 al 151, ambos inclusive, en su primer llamamiento.

Madrid 16 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario del Tribunal, Fernando Meana y Medina.

P—

**Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Historia del Arte e Historia de las artes decorativas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz.**

Por causas ajenas a este Tribunal, no pueden estas oposiciones dar comienzo el día señalado en el anuncio publicado en la GACETA de 12 del actual; por lo que se cita nuevamente a los aspirantes de la expresada plaza para el día 4 de Diciembre próximo,

a las seis de la tarde, en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado (Alcalá, 11), para dar comienzo a las oposiciones.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores desde el día 26 del actual, a la misma hora y en el indicado local.

Madrid 15 de Noviembre de 1926.—  
El Presidente, Fernando Alvarez de Sotomayor.

P—

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a

la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Diciembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplida.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 10 de Noviembre de 1926.—  
El Director general, Gelabert.

**RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Diciembre a las diez horas.**

PROVINCIA	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuota provisional. Pesetas.
Gerona	Gerona a San Feliu de Guixols, kilómetros 31 al 33	Reparación de explanación y firme	30.722,25	31 Diciembre 1927.	920
Idem	Estación de Silo a la de Llagoastera, kilómetros 1 al 11	Idem id.	73.360,35	31 Diciembre 1928.	2.360
Idem	Gerona a Santa Coloma de Farnés, kilómetros 1 al 16	Idem id.	160.448,52	31 Diciembre 1928.	4.810
Idem	Gerona a Olot, kilómetros 15, 16 y 23 al 33	Idem id.	115.327,75	31 Diciembre 1928.	3.455
Idem	Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, kilómetros 56 al 73	Idem del firme	155.216,72	31 Diciembre 1928.	4.655
Idem	Gerona a Palamós, kilómetros 37 al 45	Idem de explanación y firme	124.200,00	31 Diciembre 1928.	3.725
Idem	Besalú a Rosas, kilómetros 14 al 26	Idem id.	140.349,00	31 Diciembre 1928.	4.390
Granada	Bailén a Málaga, kilómetros 446,500 al 451,500	Idem id.	152.801,07	31 Diciembre 1928.	4.580
Idem	Bailén a Málaga, kilómetro 470 (puente sobre el río Gacín)	Pintura del puente	7.183,27	31 Diciembre 1926.	215
Idem	Granada a la de Laujar a Orgiva, kilómetros 1 y 2	Reparación del firme	32.011,53	31 Diciembre 1928.	960
Idem	Murcia a Granada, kilómetros 276 al 280	Idem id.	108.716,62	31 Diciembre 1928.	3.280
Idem	Vilches a Almería, kilómetros 121 al 128	Idem id.	69.171,77	31 Diciembre 1928.	2.075
Idem	Armilla a Alhama, kilómetros 4,600 al 9,200	Idem de explanación y firme	99.999,74	31 Diciembre 1928.	2.905
Guadalajara	Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 147 al 151, 158 al 166, 202 al 205, 216 al 218 y 224 al 228	Idem id.	190.923,78	31 Diciembre 1928.	5.725
Idem	Albaldetejo a Guadalajara, kilómetros 55 al 63, 87 al 89, 91, 93 al 100, 103, 104, 103, 109, 116, 121, 123 al 130 y travesías de Alcocer y Horche y Masagoso a Sacedón, kilómetros 35, 36, 41 y 47	Idem del firme	190.941,65	31 Diciembre 1928.	5.725
Idem	Guadalajara a Tamajón, kilómetros 9 al 33	Idem de explanación y firme	190.940,00	31 Diciembre 1928.	5.725
Huelva	Huelva a Santúcar de Guadiana, kilómetros 3 al 15	Idem del firme en alquitranado superficial	302.244,15	31 Diciembre 1928.	9.065
Idem	Sabadell a Ayamonte, kilómetro 45	Idem id. con caliza machacada con gisbusto	28.430,65	31 Diciembre 1928.	790
Huesca	Zaragoza a Francia, kilómetro 114	Idem de un muro	29.894,88	31 Diciembre 1927.	895
Idem	Caspe a Selgua, kilómetro 58	Idem del encachado de un grupo de pontones	4.961,02	31 Diciembre 1927.	145
Idem	Huesca a Monzón, kilómetro 6	Defensas del puente sobre el río Iñrruan	9.981,94	31 Diciembre 1927.	295
Idem	El Pueyo a Francia, kilómetros 2 al 19	Reparación de obras de fábrica y accesorias	249.000,62	31 Diciembre 1928.	7.495
Idem	Fraga a Alcolea, kilómetros 1 al 30	Idem id.	247.617,65	31 Diciembre 1928.	7.425
Idem	Barbastro a La Frontera, kilómetros 1 al 20	Idem id.	91.548,87	31 Diciembre 1928.	2.745
Idem	Caspe a Selgua, kilómetros 36 al 50	Idem de explanación y firme	157.834,90	31 Diciembre 1928.	4.735
Idem	Tamarite a Balaguer, kilómetros 11 al 13	Idem del firme	14.900,61	31 Diciembre 1928.	445
Orona	Villacastín a Vigo, kilómetros 512, 513 y 524	Idem de explanación y firme	85.380,55	31 Diciembre 1928.	1.660
Idem	Villacastín a Vigo, kilómetros 527 al 540 y 514	Idem id.	76.307,10	31 Diciembre 1928.	2.285
Idem	Barbantino a Pontevedra, kilómetros 589 al 592	Idem id.	68.691,80	31 Diciembre 1928.	2.060
Oviedo	Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 4 al 6, 29 y 23 al 25	Idem id.	37.905,77	31 Diciembre 1928.	1.135
Idem	Grado a Puerto Ventana, kilómetros 6 al 9	Idem del firme	66.056,00	31 Diciembre 1928.	1.980
Idem	Cangas de Trazo al puerto de San Cubilla, kilómetros 3 al 11, y Campomanes a la estación del ferrocarril, kilómetro único	Idem id.	24.109,75	31 Diciembre 1927.	720
		Idem id.	96.095,87	31 Diciembre 1928.	2.280

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Fianza provisional Pesetas.
Oviedo.....	Boñar a Campo de Caso (sección de Lillo a Santullano), kilómetros 1 al 7 y 23 al 25.....	Reparación del firme.....	36.928,50	31 Diciembre 1928.	1.105
Idem.....	San Martín de Lodón a Somao, kilómetros 1 al 3, y Villademar a Cudillero, kilómetros 1 al 3.....	Idem id.....	73.559,89	31 Diciembre 1928.	2.210
Idem.....	La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 24.....	Muros y pretiles.....	67.140,49	31 Diciembre 1928.	2.010
Idem.....	Ouviaño a Cangas de Tineo (sección de Cangas de Tineo a Ventanueva), kilómetros 1 al 17, y Ventanueva a Puente Corbón, kilómetros 1 al 5.....	Reparación del firme.....	93.592,75	31 Diciembre 1928.	2.805
Idem.....	Ponferrada a La Espina, kilómetros 18 al 36, y Fola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 1 al 4.....	Idem id.....	99.555,50	31 Diciembre 1928.	2.985
Idem.....	Ribadesella a Canero, kilómetros 124 al 137.....	Idem id.....	59.008,80	31 Diciembre 1928.	1.770
Idem.....	Navia a Villayón, kilómetros 12 al 18.....	Idem id.....	39.837,84	31 Diciembre 1928.	1.190
Idem.....	Puente sobre el río Meiro, en la carretera de Navia a Grandas de Salime, kilómetro 1.....	Idem de la parte metálica y pintura.....	8.004,27	31 Diciembre 1926.	240
Idem.....	Ribadesella a Canero, kilómetros 60 al 80; Gijón al Musel, kilómetros 1 al 3; Piles a Infanzón, kilómetros 1 al 7; Gijón a Pola de Siero, kilómetros 2 al 24; Venta de las Ranas a Tazonés, kilómetros 1 al 11; ramal, kilómetros 1 al 4, y Venta del Pobre a Sastres, kilómetros 1 al 7.....	Idem del firme.....	249.986,88	31 Diciembre 1928.	7.495
Idem.....	San Sebastián al faro de Peñas, kilómetros 1 al 17; Posada al Castañedo, kilómetros 1 al 5; Grado a Luanco a Bangués, kilómetros 1 al 3; Piedras Blancas a Carcedo, kilómetros 1 al 3, y Lugones a Avilés, kilómetros 19 al 23.....	Idem id.....	114.013,10	31 Diciembre 1928.	3.420
Idem.....	Infesto a Sastres, kilómetros 1 al 26, y Huelgas a las Casas del Castañoso, kilómetros 1 al 10.....	Idem id.....	116.828,50	31 Diciembre 1928.	3.500
Idem.....	Del kilómetro 5 de la de Infesto a Sastres al kilómetro 8 de la de Infesto a Villaviciosa; kilómetros 1 al 10, y Corao a Cuevas del Mar, kilómetros 1 al 11.....	Idem id.....	67.171,50	31 Diciembre 1928.	2.015
Palencia.....	Lantadilla a Melgar de Fernamental (sección de Frómista a Lantadilla), kilómetros 1 al 8.....	Idem id.....	90.172,19	31 Diciembre 1928.	2.705
Idem.....	Mazariegos a Lagartos, kilómetros 23 al 31,602.....	Idem id.....	106.758,70	31 Diciembre 1928.	3.260
Idem.....	Frómista a Valdespina, kilómetros 1 al 11.....	Idem id.....	94.723,89	31 Diciembre 1928.	2.840
Idem.....	Palencia a Castrogeriz, kilómetros 23 al 36,090.....	Idem id.....	99.810,11	31 Diciembre 1928.	2.990
Idem.....	Valladolid a Santander, kilómetros 227 al 234.....	Idem id.....	183.774,57	31 Diciembre 1927.	5.660
Pontevedra.....	Pontevedra a Camposancos, kilómetros 75 al 89, y ramal al puerto de La Guardia, kilómetro 1.....	Idem id.....	236.290,50	31 Diciembre 1928.	7.085
Idem.....	Orense a Santiago, kilómetros 642 al 645.....	Idem de explanación y firme.....	56.853,14	31 Diciembre 1927.	1.705
	TOTAL.....		5.313.408,38		

Madrid, 10 de Noviembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—1857 al 1909

### DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de varios puentes de hormigón en el trozo segundo de la sección

tercera de la línea de Lérida a Saint Giron, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 226.777,14.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobier-

nos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.268 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.  
El Director general, A. Faquín.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de varios puentes de hormigón en el trozo segundo de la sección tercera de la línea de Lérida a Saint-Giron, provincia de Lérida.*

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja Ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad que correspon-

da, según lo prevenido en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

3.ª El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en la siguiente forma: 125.000 pesetas en 1927, y el resto de 101.777,44 pesetas en 1928.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición cuarta, que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que está asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 16 de Octubre de 1926 —  
El Director general, A. Faquín.

#### Artículos que se citan.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

S—1798

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Noviembre actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del edificio de viajeros de régimen local de la estación de Puigcerdá del ferrocarril de Ripoll-Puigcerdá, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 498.714,42.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministe-

rio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse, previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.938 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y, tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá, en el acto, a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1926.—  
El Director general, A. Faquinetto.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enlatado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del edificio de viajeros de régimen local de la estación de Puigcerdá del ferrocarril de Ripoll-Puigcerdá, provincia de Gerona.*

1.º El remanente quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el remanente consignar, como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo

asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad correspondiente, según lo prevenido en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

3.º El resto de la fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en la siguiente forma: 250.000 pesetas, en el año 1927, y el resto, de pesetas 248.714,42, en el de 1928.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación, serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulta de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepta en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que correspondiera, según las anualidades consignadas en la condición cuarta que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas, de la cifra total que está asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja Ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

11.º Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la

producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Director general, A. Faquinetto.

#### Artículos que se citan.

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

S—4800

#### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anulado por Real orden de 10 del actual el concurso verificado el día 6 del presente mes para la adquisición de 20 autocamiones de dos toneladas, en cumplimiento del Real decreto de 23 de Agosto último, se celebrará nuevamente el próximo día 25, a las once de su mañana, en la Dirección de este Establecimiento y ante el Tribunal nombrado al efecto, con sujeción al mismo pliego de condiciones, que estará expuesto en la tablilla de anuncios de la citada Dirección (Cuartel de los Docks), todos los días laborables, desde la fecha de este anuncio, a las horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava y se sujetarán al modelo inserto a continuación.

La garantía exigible para tomar parte en el concurso es la imposición en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, del 5 por 100 del importe de las ofertas, la cual garantía será elevada al 10 por 100 del importe del servicio, para cumplimiento del mismo en caso de adjudicación definitiva.

Madrid, 13 de Noviembre de 1926.—  
El Coronel Director (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de 1926, para la adquisición de 20 autocamiones de dos toneladas y del pliego de condiciones a que en dicho anuncio se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y a facilitar las veinte autocamiones al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que la corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el resguardo que acredita la satisfacción de las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, declarando a la vez que los 20 autocamiones ofrecidos proceden de la fábrica (razón social) establecida en ...

Madrid, ... de Noviembre de 1926.

(Firma y rúbrica.)

S—1570

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El señor Coronel Médico Director del mismo.

Hago saber: Que en la subasta celebrada en este Establecimiento el día 28 de Septiembre último, en virtud de la autorización concedida por la Superioridad en 8 de Julio del año próximo pasado y Real orden de 26 de Agosto anterior, quedaron desiertos los grupos tercero y quinto del sexto lote, integrados por las primeras materias de madera y pinturas, respectivamente, para la construcción del material que en los pliegos de condiciones se expresa, y que, debidamente autorizado el Parque por Real orden manuscrita de 5 del mes actual, se celebrará segunda subasta pública para la adquisición de los dos grupos citados, pudiendo hacer las proposiciones en su totalidad o por separado para cada uno de los dos grupos. El acto de la subasta tendrá lugar el día 25 del actual, a las once de su mañana, en el Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46. El pliego de condiciones técnico-legales, estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día 16 al 24, ambos inclusive, de once a trece. El precio límite que regirá en el acto, será: para el tercer

grupo del sexto lote, el de 1.124,35 pesetas, y para el quinto grupo, el de 534,18 pesetas.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe total de la oferta, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito o garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 15 de Noviembre de 1926.  
El Director, Venancio Plaza.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ..., para la adquisición de ... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de ... (en tal plaza).

(Firma y rúbrica.)

S—1296

### LABORATORIO DE CURA ASEPTICA Y ANTISEPTICA DE BADALONA

Debiendo celebrarse subasta, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Octubre próximo pasado (Diario Oficial número 245), para la adquisición de los artículos que, debidamente clasificados por lotes, se expresan en los pliegos de condiciones publicados íntegros en el Boletín Oficial de esta provincia número 269, de fecha 10 del

actual, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en este Establecimiento el día 20 del corriente, a las once de la mañana, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto las muestras de todos los productos, precios límites provisionales y pliegos de condiciones que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, de diez a doce.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, leyes de Protección a la industria nacional y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, excepto para el algodón en bruto, clase "Peinadora Junet".

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo que se publica a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardos de los depósitos hechos en la Caja general o sus sucursales, en los que precisamente se ha de hacer constar que es para tomar parte en esta subasta, y el último recibo de la contribución industrial.

#### Modelo de proposición, en papel timbrado de la clase sexta.

Don ... vecino de ... provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ...; enterado del anuncio publicado en ..., para la adquisición en subasta pública de los artículos anunciados, se comprometo a entregar, en las condiciones que indica el pliego de condiciones que rige para la subasta, los siguientes artículos:

(Aquí el número del lote, artículos, cantidad, precio por unidad e importe.)

Se acompaña recibo de contribución industrial y documento que acredita haber constituido el depósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor de los ... a que se refiere la presente proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1799

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Auxiliares temporales correspondientes a Patología y Clínica quirúrgica, Obstetricia y Ginecología, que han de proveerse mediante concurso, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, en relación con la regla séptima de la Real orden de 25 de Enero de 1914 y Real orden de 15 de Octubre de 1923. Dichas plazas están dotadas con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad dirigidas al ilustrísimo señor Decano, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 4 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario de la Facultad, por ausencia, Luis Recaséns.—V.º B.º: El Decano. Cerrada P.—1882 y 1883

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ALAVA

Vista la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, disponiendo se incoe el expediente de clasificación de la Fundación-Escuela instituida en Ullivarri-Arrázua por don Jorge López de Arana, la Junta provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó conceder audiencia a los representantes interesados, durante un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace presente para general conocimiento, a la vez que se hace saber que durante el plazo señalado se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial, plaza de la Provincia, 4, segundo derecha.

Vitoria, 8 de Noviembre de 1926.—  
El Secretario, Victor Sarachu.—Visto Bueno.— El Vicepresidente, Luis P. Flórez-Estrada. P.—1880

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Diciembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 74.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1926.  
El Secretario general, O. Blanco Reicio. X.—3647

#### COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

##### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Conforme a las respectivas escrituras de creación de obligaciones de esta Compañía, el Consejo de Administración ha acordado que el día 25 del corriente mes, a las diez, se proceda, en el domicilio social de la misma, Estación de las Delicias, a los sorteos de amortización correspondiente al ejercicio de 1927, de:

420 obligaciones 5 por 100, emisión de 1902.

210 obligaciones 7 por 100, emisión de 1904.

440 obligaciones 4 por 100, emisión de 1907.

240 obligaciones 5 por 100, emisión de 1914.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.  
Por la Comisión ejecutiva: el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—3655

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION. — EMISION 1921.— AMORTIZACION

##### Rectificación.

En el anuncio fecha 13 del corriente mes, inserto en la GACETA número 320, anexo único, página 224, X—3636, se dice, por error, que los Bonos amortizados correspondientes a la bola 1,394 son 13.931 al 14.940, en vez de 13.931 al 13.940.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926.  
El Vicesecretario, J. de Agunerich.

X—

#### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 8.891, expedido el 24 de Septiembre de 1926, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Moros. X—3648

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

##### CONVOCATORIA

La excelentísima Comisión provincial permanente, en sesión de 6 del actual, acordó anunciar concurso libre para proveer la plaza de Depositario de fondos de la Corporación, vacante por jubilación del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de la documentación necesaria, en la Secretaría de la Diputación, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles y horas de diez a trece, a partir del día siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Son condiciones esenciales para tomar parte en el concurso las siguientes:

Ser español, de estado seglar, mayor de veinticinco años, de buena conducta y sin antecedentes penales y que ofrezca constituir la fianza a que se refiere la condición cuarta.

La justificación de estos extremos se hará acompañando a la solicitud los documentos que a continuación se indican: certificación de nacimiento del Registro civil; certificación de buena conducta, expedida por la Alcal-

día del Municipio de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, y cédula personal corriente. Los aspirantes podrán acompañar justificación de los méritos que aleguen.

Tercera. La Diputación se reserva la facultad de elegir libremente entre los aspirantes que se presenten al concurso o declarar desierto éste, sin que por esta causa pueda ningún concursante hacer reclamación alguna.

Cuarta. El concursante que resulte nombrado a virtud del acuerdo del Pleno de la Diputación, vendrá obligado a constituir en forma legal y a disposición de la Corporación, una fianza por importe de 357.369 pesetas en la forma siguiente: 150.000 pesetas en metálico, valores públicos del Estado o de esta Corporación, aquellos al tipo de cotización en Bolsa, y éstos por todo su valor nominal, y el resto, en garantía hipotecaria, sobre inmuebles, por el líquido imponible de su riqueza amillarada o catastrada, capitalizada al 5 por 100 de dicho líquido imponible, la que estará afectada a las responsabilidades del cargo. Sin cumplir este requisito no podrá el nombrado tomar posesión del cargo.

Quinta. Dicha fianza ha de constituirse en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación al interesado de su nombramiento, entendiéndose que si dejara transcurrir el expresado plazo sin constituir la fianza, ni tomar posesión del cargo, se considerará éste renunciado y, por tanto, en libertad la Diputación de adoptar la resolución que estime más conveniente.

Sexta. No podrá ser destituido ni separado del cargo sin causa justificada y previa la formación del oportuno expediente, en el que será oído el interesado, quedando sujeto a las disposiciones que prescriben las leyes y Reglamentos de la Corporación.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926.  
El Presidente, Felipe Salcedo.

X—3650

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Renovación de obligaciones de Almansa a Valencia y Tarragona, adheridas, series A, B, C y D.

Habiendo quedado desprovistas de cupones, al cortarse el correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio último, las obligaciones de Almansa a Valencia y Tarragona, adheridas, series A, B, C y D, se previene a los señores portadores de los expresados títulos que, a partir de 1.º de Diciembre próximo, podrán presentarlos en las dependencias de esta Compañía que después se indican, para ser canjeados por otros de iguales serie y números con nueva hoja de cupones, que llevarán unidos los siguientes:

Los de primera serie, los números 132 al 174, vencimiento 1.º de Enero 1927 a 1.º de Julio de 1946.

Los de las series A, B, C y D, los números 130 a 169 de iguales vencimientos.

Los títulos deberán presentarse acompañados de la correspondiente factura, que los interesados podrán pedir en las dependencias que se citan, y a cambio de ellos, se librará el oportuno resguardo, que se cambiará por las nuevas obligaciones en las fechas que en el mismo se indican.

Las dependencias de esta Compañía, habilitadas para efectuar la operación a que se refiere este anuncio, son las siguientes:

Madrid: Oficina de domiciliación de valores, instalada en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, número 1.

Barcelona: Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

Valencia: Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: Oficinas de Caja instaladas en las respectivas estaciones.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926. El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-3612

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones para la adquisición de preintos metálicos (grapas y flechas) para el precintado de los cajones de pino en que se envasan las labores de las Fábricas de Tabacos, adquisición que se realizará mediante los pedidos que para cada una de ellas se formulen dentro de determinadas cantidades máximas que, en conjunto, podrán llegar al año a 37.400 millares de preintos.

Las condiciones referentes al servicio de que se trata, podrán ser examinadas por los interesados, en las Oficinas centrales de la Compañía (Barquillo, 1, duplicado), en las Representaciones de la misma en Barcelona y Oviedo, y en las Fábricas de Tabacos de Alicante, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Gijón, Logroño, San Sebastián, Santander, Sevilla y Valencia, durante las horas de oficina, y desde esta fecha hasta el día 10 de Diciembre del corriente año, plazo durante el cual se admitirán proposiciones en las oficinas y dependencias mencionadas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1926. El Ingeniero Jefe, M. de Quesada.

X-3652

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Anuncio para proveer la plaza de Ingeniero Director de las obras de reformas y mejoras de Málaga.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga abre concurso entre Ingenieros de Caminos con título español que lleven más de quince años ejerciendo su profesión, para proveer la plaza de Ingeniero Director de las Obras de Reformas y Mejoras de Málaga, dotada con el haber anual de 20.000 pesetas y la indemnización de 15.000, con más la gratificación de 5.000 mientras desempeñe interinamente el cargo de Ingeniero Jefe de Vías y Obras municipales.

El plazo de duración del contrato será de tres años, pudiendo el Ayuntamiento prorrogarlo por otro más.

La adjudicación de la plaza se hará entre los concursantes por la Comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de un Tribunal compuesto de cinco Vocales dos de los cuales, por lo menos, serán Ingenieros de Caminos.

El designado deberá tomar posesión en el más breve plazo posible, siempre antes del mes a partir de la notificación.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, durante treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID. En dicha Secretaría se facilitará a todo el que lo solicite copia autorizada de las condiciones detalladas del contrato.

Málaga a 13 de Noviembre de 1926. El Alcalde, Enrique Cano.

X-3651

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.

Certifico: Que en el expediente de declaración de ausencia de Venancio Rozados Sanmartín, vecino que fué de Refojos, en el Municipio de Silleda, solicitada por su mujer, Manuela González Platas, de la misma vecindad, se dictó en primero del corriente el auto cuya parte dispositiva dice: "Se declara la ausencia de Venancio Rozados Sanmartín, vecino que fué de Refojos, en el Municipio de Silleda, solicitada por su esposa, Manuela González Platas, de la misma vecindad, a los efectos legales correspondientes.

Publiquese el encabezado y parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijen en el punto de mayor publicidad de la parroquia de Refojos, a los fines del artículo 186 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Samuel Roberes García, Juez de primera instancia de este partido, y doy fe: J. Samuel Roberes.—Ante mí, Nicasio Blanco."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Lalín a 2 de Octubre de 1926.—Nicasio Blanco.

X-3654

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por D. Valentín Gonzalo García para hacerse cobro por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria de un préstamo de 65.000 pesetas hecho a D. José Cicuéndez Rodríguez en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tovar con fecha 12 de Marzo de 1925, se saca a la venta en pública subasta, por ter-

cerá vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle de María de Molina, de esta Corte, señalada con el número 50, zona del Ensanche, distrito de Buenavista, barrio de Monasterio, con una extensión superficial de 323 metros, 17 decímetros cuadrados equivalentes a 4.162 pies y 40 décimos, también cuadrados; consta de siete plantas y su construcción es de ladrillo cerámico, hierro y mortero de cemento.

Para su remate se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados; lo que se anuncia al público por el presente, advirtiéndose: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 187.500 pesetas por que dicha casa salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que el importe total del remate, descontando lo que se consignó para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1926. El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández Fernández.

X-3649

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE LAVIANA

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en las diligencias promovidas ante este Juzgado por doña Adelina Velasco Díaz, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo, D. Faustino Antuña García, con esta fecha dicté auto cuya parte dispositiva dice así: "Se declara la ausencia en ignorado paradero, por más de diez y seis años, de D. Faustino Antuña García; publíquese esta declaración, mediante edictos, en el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en el sitio público de costumbre de la parroquia de San Andrés, e insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 21 de Septiembre de 1926.—El Juez, Alfonso Calvo.—P. H., ante mí, Carlos Muñiz.

X-3653

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS. — ARCHIVO GENERAL**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se creen con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA DEPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	861	10 Noviembre 1925...	Coruña .....	Llanes .....	Covadonga González.....	10,00	O. A.
2	379	31 Julio 1924 .....	Vigo .....	Centa .....	Juan Costas Romero .....	25,00	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de estos Correos.  
Madrid, 13 de Noviembre de 1926.—P. El Director general, Castañón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.533

GONZALEZ EMBUENA, Felipe; hijo de Felipe y de Juana, natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y siete años de edad, estatura 1,701, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, señas particulares: calvicie por la parte anterior de la cabeza; procesado por fuga; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del tercer Regimiento de Artillería Pesada, don Rafael Polonio del Real, residente en el Puerto de Santa María; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 26 de Octubre de 1926.—El Oficial Juez instructor, Rafael Polonio.

JG—7054

11.534

GONZALEZ MALDONADO, Luis; hijo de José y de Ramona, natural de Polopos (Granada), de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos melados, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba por salir, particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Muela, anejo de Polopos (Granada); procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Infanta Isabel", en Nueva Orleans; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Motril, con residencia en dicha ciudad, a responder a los cargos que contra dicho individuo aparecen en causa que por el referido delito se le instruye.—Motril, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—7051

11.535

GUERRERO GONZALEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Polepos (Granada), de estado casado, profesión marino, de treinta y ocho años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color gueno, barba poblada, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melicena (barriada de Sorvilan (Granada)); procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Balmes", en Nueva Orleans; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Motril, con residencia en dicha ciudad, a responder de los cargos que contra dicho individuo aparecen en causa que por el referido delito se le instruye.—Motril, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—7050

11.533

HERMIDA FIGUEROA, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Pedro (Nigrán), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en San Pedro (Nigrán); procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 8 de Noviembre de 1921; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Rufo Pena.—Bayona, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—7043

11.557

HUERTAS TAMBORERO, Vicente; hijo de Martín y Virginia, domiciliado últimamente en Barcelona, Torrente Viladel, 22, principal; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de hacerle una notificación en causa número 293 de 1912; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le parará el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7010

11.558

IBARGARAI BILBAG, Juan; tripulante del vapor "Mar Blanco" en el primer semestre del año 1923; domiciliado últimamente en dicho vapor; procesado por desertión mercante, en causa número 162 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de causas del Departamento Militar

de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7017

11.539

IGLESIAS FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Amalia, natural de Berreiros, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Gondomar; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 21 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—7000

11.540

JAIME ROGAS, Simón; hijo de Agustín y de Amalia, natural de Palafrugell (Gerona), de estado soltero, de oficio hortelano, de veintiséis años de edad, estatura 1,708 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Palafrugell; sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 3, de guarnición en dicha plaza, D. Eugenio Antolín Asenjo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 30 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Antolín.

JG—7061

11.541

JORBA VILLAPANSI, Ignacio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiséis años, domiciliado en Barcelona, calle de Rech Condal, número 4; a quien se le instruye un expediente por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 27 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.—El Secretario, Salvador Pila.

JM—7012

11.542

JUAN HERRERA, Don Jorge; Secretario que fué del Ayuntamiento de Viminiano en el año 1917, y con residencia últimamente en Corcubión; comparecerá en el término de treinta

días, a partir del en que se publique esta citación, ante el Juez de instrucción del Regimiento de Infantería reserva de La Coruña, núm. 60, sito en el cuartel de Alfonso XII, de la plaza de La Coruña, ala Norte, para prestar una declaración en las diligencias que se instruyen con motivo del extravío de una licencia absoluta durante el tiempo que desempeñó el cometido de Secretario en el citado Ayuntamiento. La Coruña, 20 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Emilio Cancio. JG—6948

11.543

KARL WESTERMAN, Rudolf; hijo de Karl y Constantina, natural de Rasburg, Ayuntamiento de Roem, nación de Alemania, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares; barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por los delitos de sedición y traición; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallago Porro, residente en Cuartel Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—6987

11.544

LANNIEL FELIUS, Pedro; hijo de Roque y de Romana, natural de Mas de las Matas, provincia de Teruel, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguilena, boca regular, barba poca, siendo las particulares una peca en la cara; domiciliado últimamente en Mas de las Matas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días, en Zaragoza, ante el Capitán Juez instructor, Secretario de causas de esta Capitanía general, D. Toribio Marco Gimeno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 26 de Octubre de 1926. El Capitán Juez instructor, Toribio Marco. JG—7004

11.545

LARRABEITI BILBAO, Manuel; hijo de Félix y de Gregoria, natural de Górliz, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veinte años de edad, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Górliz; procesado por desertión de a bordo del vapor mercante español "Arachachu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Co-

mandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—7023

11.546

LIRIA SORIANO, Ventura; hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Finés, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, de estado soltero, oficio empleado; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cartagena, 20 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Sastre. JG—6949

11.547

LOPEZ GARCIA, Rafael; natural de Orán, de cuarenta y un años de edad, de oficio chófer; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* y *GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez Comandante de Infantería D. Manuel Ramírez González, calle Medina Sidonia, número 1 (Melilla), para cumplir la pena de seis meses y veintitún días de presidio correccional, que le fueron impuesta en causa que se le instruyó por el delito de imprudencia temeraria; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 19 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—6953

11.548

LOPEZ MARIN, Francisco, natural de Rioja (Almería), hijo de Francisco y Josefa de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión marinerero; procesado por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Atlante", desde el puerto de Las Palmas de Gran Canaria al de esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo preñado será declarado rebelde.—Cádiz, 23 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6968

11.549

LOPEZ NOVOA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Vimian-

zo (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vigo y procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 22 de Octubre de 1926. El Juez instructor, José Bugallo. JM—6998

11.550

LOROSO URIZABAL, Venancio; hijo de Martín y de Gertrudis, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintitún años de edad, soltero, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arachachu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—7024

11.551

LLONPART CAMPOMAR, Juan; hijo de Bartolomé y de María, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,538 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca pequeñas; barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por desertión, con motivo de falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mahón, número 63, D. Bartolomé Sanz Albertí, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 26 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Bartolomé Sanz. JG—7045

11.552

MAGUREGUI OLAETA, Telesforo; hijo de Pedro y de Bruna, natural de Gautogui de Arteaga, provincia de Vizcaya, de veintitún años de edad, de estado soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Gautogui de Arteaga; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arachachu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—7024 bis.

11.553

MARINO FOLGAR, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Riveira, de estado soltero, profesión pañero, de veintitrés años de edad, cuyas señas son: frente, nariz, boca y labios regulares; pelo y cejas negros, ojos regulares, color castaño, barbilla redondeada; estatura regular y tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por desertión del vapor mercante español "Angela"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, D. Amador Bravo Miguez, Ayudante militar de Marina de Riveira, bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Riveira, 28 de Octubre de 1926.—Amador Bravo.

JM—6987

11.554

MARTINEZ TORRES, José Manuel; hijo de José y de Juana; natural de Riveira, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad, cuyas señas son: frente, nariz, boca y labios regulares; pelo y cejas castaños, ojos regulares, color pardo; barbilla redondeada y estatura alta, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por desertión del vapor mercante español "Ariaga Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, D. Amador Bravo Miguez, Ayudante de Marina de Riveira, bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Riveira, 26 de Octubre de 1926.—Amador Bravo.

JM—6990

11.555

MERINO CAMPOS, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Huelva, provincia de ídem, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión comercio, estatura 1,650 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz; contra quien me hallo instruyendo expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Adriano Cellier Ruiz, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Algeciras, 23 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Adriano Cellier.

JG—6960

11.556

MITATS UMBERT, D. Jacinto y D. Francisco; hijos de Ramón y de Antonia; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días o manifestarán su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento

militar de Marina de Cartagena en Barcelona. Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de prestar declaración en causa número 232 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar. Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—7009

11.557

MORENO MORENO, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Huelva, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado y profesión ignorado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; cejas y pelo castaños, color sano, barba nascente, sin más señas personales y particulares conocidas; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre.—Bilbao, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—7027

11.558

NDAW, Samba; hijo de padre desconocido y de Fátima, natural del Senegal francés, de estado soltero, profesión marinero mercante, de veintidós años de edad, raza negra, pelo negro acaracolado, cejas al pelo, ojos grandes, color negro, nariz grande achatada, boca grande, labios gruesos y vueltos, barba redonda, estatura alta; domiciliado últimamente en el Senegal francés; procesado por el delito de lesiones a bordo del vapor "L-Rhim"; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, D. Román Vicente y García-Cerceino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla.—Melilla, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Román Vicente.

JM—7045

11.559

OTAZUA OLEA, Gregorio; tripulante del vapor "Mar Blanco" en el primer semestre del año 1923; domiciliado últimamente en dicho vapor; procesado por desertión mercante, en causa número 162 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde. Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—7019

11.560

PASTOR OLLER, Antonio; hijo de Antonio y de Angela, natural de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión contramaestre, de edad veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares; color sano, domiciliado últimamente en Acacias, número 9, tienda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración el segundo plazo en filas, por estar acogido a los beneficios del capítulo 20; comparecerá dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Gabriel Clar Margarit, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Clar.

JG—7014

11.561

PEREZ ORDONEZ, Enrique, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: frente ancha, pelo rubio, cejas rubias, ojos regulares azules, nariz regular, boca grande, labios delgados, barbilla redonda, estatura regular, señas particulares: tiene sin movimiento la primera falange del dedo índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de treinta días ante Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 25 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—6699

11.562

PEREZ SANCHEZ, José; hijo de Martín y de Josefa, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión militar, de veinticinco años de edad, soldado del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59; domiciliado antes de su ingreso en Linares, de estatura 1,620 metros, sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente lisa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Emilio Medina Amplé, Teniente del expresado Cuerpo, residente en el Cuartel de Santiago, en Melilla, y caso de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Melilla, Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Emilio Medina.

JG—6984

11.563

PINAL OCEJA, José Francisco Florencio; hijo de José y de Milagros, natural de Solórzano (Santander), de estado soltero, profesión marinero,

de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander, en su calle de Jesús Monasterio, número 24, piso cuarto; procesado por no presentarse el día 21 de Enero último para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don Marino Portilla Espeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval y Ayudante de Marina de Santander; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo marcado será declarado prófugo.—Santander, 27 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla. JM—6995

11.564

POLVERINO VICENTE, Ana de Liz; natural de Isla, hijo de Siro y de Ana, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, procesado por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Balmes", desde el puerto de Málaga al de esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6967

11.565

RAFFAELE OLIVA, Sarno; natural de Italia, hijo de Yeria y de Fortuna, de cuarenta años de edad, estado soltero, profesión marinero; procesado por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Balmes", desde el puerto de Málaga al de esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—6966

11.566

RAMOS CARBALLAL, Eduardo; hijo de Angel y de Salomé, natural de Silvela, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros; comparecerá ante el Juez instructor don Caslor Tellechea, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 23 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Caslor Tellechea. JG—6982

11.567

RAMOS MARTIN, Rafael; hijo de Eugenio y de Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, estatura 1,575, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares; barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de enajenación o distracción de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Octubre de 1926. El Juez instructor, Julián Delgado. JG—6954

11.568

RESULL PUANA, Juan; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Ametlla, Ayuntamiento de El Perelló, provincia de Tarragona, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión pintor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos regulares, nariz ídem, barba naciente, color moreno, frente espaciosa, aure marcial, producción buena, como seña particular un tatuaje en ambos brazos, si sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Depósito del Cuartel de Marina del Arsenal de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez E. A. R. de Infantería de Marina, D. José Rodríguez Ollero, en la Puerta del Dique Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—El Ferrol, 30 de Octubre de 1926.—El Alférez Juez instructor, José Rodríguez.

JM—7042

11.569

REGAL CABO, Antonio; hijo de Benito y de Clementa, natural de Chantada, provincia de Lugo, de treinta y tres años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado en Chantada (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 162, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. José Argüelles Ceñello, con destino en el Regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 26 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Argüelles.

JG—6959

11.570

RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan Felipe; tripulante del vapor "Mar Blanco", en el primer semestre del año

1923, domiciliado últimamente en dicho vapor; procesado por deserción mercante en causa número 162 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correoso. JM—7020

11.571

RODRIGUEZ OROZCO, Sebastián; tripulante del vapor "Mar Blanco", en el primer semestre del año 1923, domiciliado últimamente en el vapor; procesado por deserción mercante, en causa número 162 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correoso.

JM—7016

11.572

RODRIGUEZ SERANTES, Tomás; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Villajuán, provincia de Pontevedra, de cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, complexión fuerte, cejas pobladas, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba regular, domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el sobreseimiento de la causa que por el antes dicho delito se le instruyó.—Bilbao, 28 de Octubre de 1926.—Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6984

11.573

ROMANOS SAENZ DE CABEZON, Francisco; hijo de Onofre y de Clotilde, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, de estado y profesión ignorada, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor Ramón Rodríguez de Trujillo JM—7022

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBUÑOL**

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, y en cumplimiento a orden de la Superioridad, se cita a Antonio García López, domiciliado últimamente en la Mamola, anejo de Polopos, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 19 del corriente, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, en concepto de testigo al juicio oral del sumario número 3 del año actual, seguido en este Juzgado contra Juan Soler Cruz y otros, sobre resistencia y amenazas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 4 de Noviembre de 1926.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—13816

**ALCALÁ DE HENARES**

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama al lesionado Jacinto de la Cruz, de treinta y dos años, soltero, natural de Pedro Bernardo, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses y darle la sanidad, si procede, en causa que se sigue bajo el número 134 de 1926, contra Andrés Sánchez García-Abad, por lesiones.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Noviembre de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—13817

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Por el presente se cita. llama y emplaza al remitente y consignatario de una expedición de café, y de la cual fué sustraído un saco, peso 25 a 30 kilos, en el mes de Marzo a Abril último, en la estación férrea de esta ciudad, con el fin de recibirles declaración, y ofrecerles el procedimiento en causa que se sigue por expresado delito con el número 126 de este año.

Alcazar de San Juan, 5 de Noviembre de 1926.—El Juez de instrucción, Pablo Santolaya.

JO—13821

**ALGECIRAS**

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de

la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, de 1,67 de alzada, capa alazana, lucero, babe con el superior, calzada de pie izquierdo, blanco de las monturas, hierro confuso en el brazo izquierdo y el de la Compañía Fénix Agrícola: pobra de dieciséis meses, 1,50 de alzada, capa alazana, pelos blancos en la frente, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda C. número 3, desaparecidos del término "Zarzuela", término de Tarifa, el 24 de Octubre último, deteniendo a los poseedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 193 de este año, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 2 de Noviembre de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H., Julio Fuentes.

JO—13822

**ALMADEN**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, capón, raza española, de diez y nueve meses, de 1,40 de alzada, castaño oscuro, hierro de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga derecha, romo y con otro hierro en la nalga izquierda, con las letras S. N., que desapareció la noche del 29 al 30 de Octubre anterior, del quinto Calabazanos de la Dehesa Castilseras, de este término municipal, cuyo semoviente pertenecía a Juan Casado Mata, y, caso de ser traido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente halle.

Dado en Almadén a 3 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—13825

**ALMODOVAR DEL CAMPO**

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a D. Bibiano Sanz Matesán, vecino de Prádenas (Sogovia), desaparecida la noche del 21 de Octubre de la finca "Cerro de la Albarda", término de Almodóvar del Campo, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 179 de 1926.

**Señas de las caballerías.**

Una yegua colorada, de 1,45 metros de alzada, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra U, nú-

mero 1, y en la nalga derecha B, de seis años de edad.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Megible.

JO—13826

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don José Escrivá y Pastor, Barón de Cortes de Pallás, contra D. Vicente Romero Girón, tutor de los menores hijos de D. Eduardo de Olea y Crespo, sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, he acordado requerir al D. José Escrivá Pastor para que en el término de diez días se persone en los autos por medio de Procurador que le represente, por haber fallecido el que la ostentaba, D. Luis Retortillo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de requerimiento al Sr. Escrivá, del que se ignora su domicilio, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926. El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JC—304

**MADRID—INCLUSA**

En los autos de mayor cuantía que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por doña María Medina Martínez, modista, vecina de Valladolid, demandante en concepto de madre y representante legal de la menor Amparo Medina Martínez, defendida y representada, respectivamente, en el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, por el Abogado D. Jesús Sáez Escobar y el Procurador D. Pedro Vicente González Hurtado, y en este de la Inclusa por el Letrado D. Luis Sáiz Montero y el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra D. Manuel Valido Rodríguez o sus herederos o sucesores, de paradero y domicilio desconocidos, declarados en rebeldía, siendo parte por Ministerio de la ley el Fiscal municipal, sobre declaración de ser dicha menor hija natural del demandado, Valido Rodríguez.

Fallo que debo declarar y declaro que Amparo Medina Martínez, a quien se refiere la certificación de nacimiento del folio 40, es hija natural del demandado, D. Manuel Valido Rodríguez, y que éste se halla obligado a reconocerla como tal hija natural suya, teniendo también esta cualidad de hija natural para los herederos o sucesores de aquel demandado, sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía del demandado, D. Manuel Valido Rodríguez, sus herederos y sucesores, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por medio de edictos en la forma que previene la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha.

Madrid, 11 de Noviembre de 1926; doy fe.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Manuel Valido Rodríguez, sus herederos o sucesores, de paradero y domicilio desconocidos, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 12 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—306

## PALENCIA

D. Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría se ha tramitado demanda incidental de pobreza a instancia del Procurador Sr. Gómez Casado, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña Inés Contreras Barriuso, para que se la declare pobre en sentido legal para litigar con los

herederos de doña Carmen Tejerina García, en la cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 28 de Octubre de 1926; el Sr. D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda incidental de pobreza tramitados en este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Inés Contreras Barriuso, de veintiséis años de edad, soltera, dependiente y vecina de esta capital, que en turno de oficio ha sido representada por el Procurador D. Luis Gómez Casado y defendida por el Letrado D. José Ordóñez Pascual, y de otra, como demandados, doña Catalina y doña María Barriuso Tejerina, doña Eulalia, doña María Petra Anastasia y D. Marciano Martínez Barriuso y D. Ignacio García Tejerina, las dos primeras vecinas de esta capital, las tercera, cuarta y sexta de Madrid y el quinto de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que mediante su incomparecencia han sido declarados en situación de rebeldía, el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, y el señor Fiscal de S. M., sobre que se declare pobre a doña Inés Contreras Barriuso para litigar con los demandados,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Inés Contreras Barriuso, para litigar en tal concepto en el juicio de abintestato promovido por fallecimiento de doña Carmen Tejerina García, así como en el que pueda promoverse por

defunción de D. Leandro Barriuso Gómez, y en todas las incidencias y juicios que de los mismos puedan dimanar.

Mediante la rebeldía de los demandados no comparecidos, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado, y su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, caso de que la parte actora no interese la notificación a aquéllos personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Lacalle."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy; doy fe.

Palencia, 28 de Octubre de 1926.—Ante mí, Isidoro Páramo."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me refiero. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos y se hallan en situación de rebeldía, doña Catalina y doña María Barriuso Tejerina, doña Eulalia, doña María Petra Anastasia y don Marciano Martínez Barriuso y D. Ignacio García Tejerina, expido el presente, que firmo en Palencia a 4 de Noviembre de 1926.—Isidoro Páramo.

JC—305

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.